

APRUEBA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICION DE PREMIOS PARA CURSOS DEL LICEO B-67 DE HUEPIL EN CELEBRACION DE DIA DEL LIBRO Y LA LECTURA.

Huépil, 15 de mayo de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1295 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley 19.886 sobre Licitación Privada o Trato o contratación directa de Suministros y Prestación de Servicios y artículo 10, punto 8 del Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Compra N° 24 del 04 de febrero del presente, oficio N° 019 del 16 de enero en que se solicita adquirir 4 minicomponentes LG como premios para cursos destacados de Liceo en celebración de la semana del libro y la lectura 2015, de acuerdo a programa y antecedentes adjuntos.
2. Las cotizaciones de los proveedores NORMA X. HEREDIA DIAZ, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 285.714.-; NELSON ZAVALA CIFUENTES, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 300.000.- y LUIS PONCHO VENEGAS, RUT [REDACTED] por un monto de \$320.000.- todos montos netos más I.V.A.
3. La posibilidad de adquirir los productos mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor NORMA X. HEREDIA DIAZ, detallado en el punto anterior, de acuerdo a las cotizaciones adjuntas.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** trato directo para adquirir 4 minicomponentes LG como premios para cursos destacados del Liceo B-67 de Huépil, en premiación de actividades de la semana del libro y la lectura 2015, al proveedor NORMA X. HEREDIA DIAZ, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 285.714.- (doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 24.01.008 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



[Handwritten signature]
MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAJA/MIC/OPS/SN/EM/REMC/mss.-